

106-10
17840-13

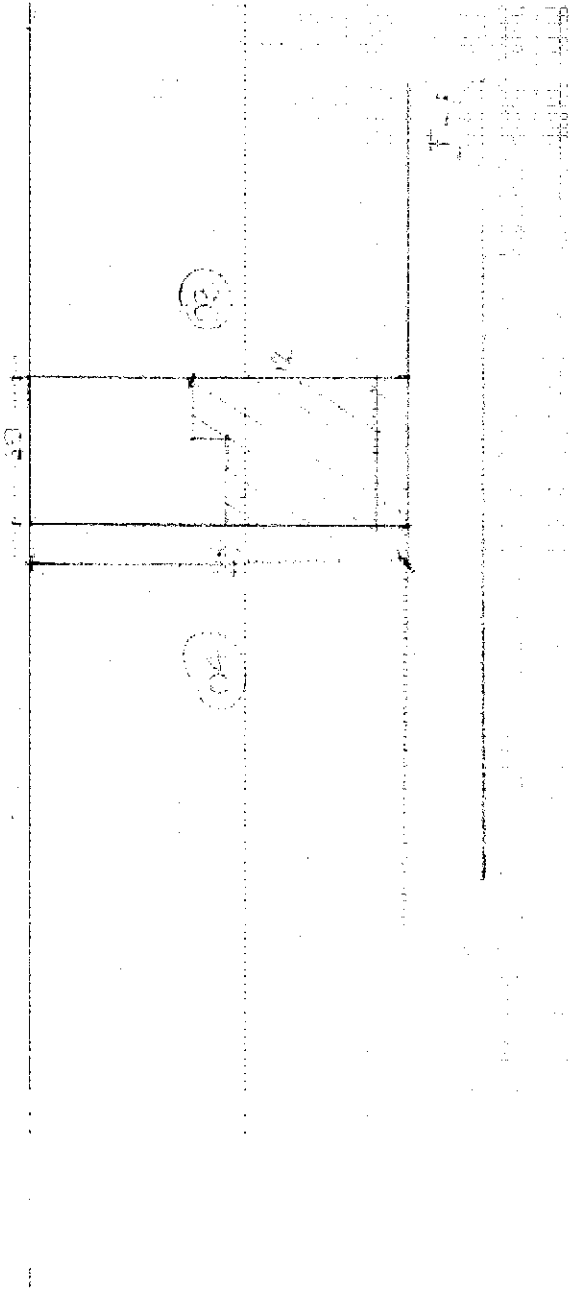
106-10-13

3080504

308-10-13

4553 (28) 4412 (28)

(28)



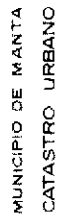
POSSESSIONS

setto 01/10/13
setto 23/12/13

[illegible]

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTR. INFERIOR		ENTR. SUPERIOR		TUM. BAOS		VENTANAS		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1															

[illegible]



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ SI ☐ NO		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N: 112 M12	
CLAVE CATASTRAL LOCAL - ZONE SECTOR MANZANA LOTE PROPIEDAD UNIDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		DIRECCION: barrio 30647 calle J-A N: 714	
DATOS GENERALES ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ⑧ ZONA HOMOGENEA ⑨ ZONA SEGUN VALOR		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) ⑩ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	

DATOS DEL LOTE

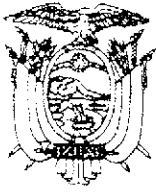
[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ 1 sin edificación ☒ 2 con edificación	☐ 1 ☒ 2	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 1 ☒ 2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION ☐ 1 sin uso ☒ 2 el mismo que la construcción ☐ 3 otro uso	☐ 1 ☒ 2 ☐ 3	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1 ☒ 2
☒ 29 otro uso	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☒ 29 otro uso	TOTAL DE BLOQUES	☐ 1 ☒ 2

SECRET

1. 凡在本行开立存款账户的客户，均可向本行申请开立支票。
 2. 支票的有效期为自签发之日起 10 个工作日内。
 3. 支票的金额不得超过账户余额。
 4. 支票的签发人必须是账户持有人或其授权代理人。
 5. 支票的收款人必须是本行开户的客户。
 6. 支票的用途必须合法。
 7. 支票的签发必须符合相关法律法规的要求。
 8. 支票的签发必须符合本行内部风险控制的要求。
 9. 支票的签发必须符合本行对客户身份识别的要求。
 10. 支票的签发必须符合本行对客户交易背景调查的要求。
 11. 支票的签发必须符合本行对客户交易真实性验证的要求。
 12. 支票的签发必须符合本行对客户交易合规性审查的要求。
 13. 支票的签发必须符合本行对客户交易风险等级评估的要求。
 14. 支票的签发必须符合本行对客户交易可疑行为监测的要求。
 15. 支票的签发必须符合本行对客户交易异常行为识别的要求。
 16. 支票的签发必须符合本行对客户交易洗钱风险识别的要求。
 17. 支票的签发必须符合本行对客户交易恐怖融资风险识别的要求。
 18. 支票的签发必须符合本行对客户交易其他洗钱和恐怖融资风险识别的要求。
 19. 支票的签发必须符合本行对客户交易其他洗钱和恐怖融资风险识别的要求。
 20. 支票的签发必须符合本行对客户交易其他洗钱和恐怖融资风险识别的要求。



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De _____

Grorgada por _____
HEREDEROS DEL SEÑOR RAMON HERMOGENES
PALACIOS Y SEÑORA ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS.

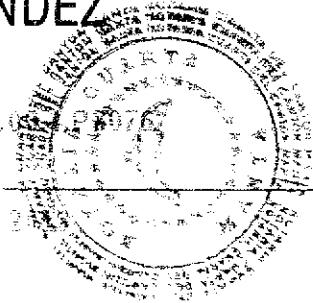
A favor de _____
SEÑORA BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ

Cuantía _____
USDS 29,840.40

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



CODIGO NUMERICO : 2013.13.03.01.P8076

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS
HEREDEROS DEL SEÑOR RAMON HERMOGENES PALACIOS Y
SEÑORA ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS; A FAVOR DE LA
SEÑORA BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ.



CUANTIA: USD \$ 29,340.40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de diciembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora NELLY JACKELINE RAMIREZ PALACIOS, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero tres tres tres cinco tres uno guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agregó a esta escritura, quien comparece en calidad de heredera por Derecho Personal de la señora MARIA ESTRELLA PALACIOS ALCIVAR, y, a su vez heredera por Derecho de Representación de los Causantes señor RAMON HERMOGENES PALACIOS y señora ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno cero cero cero siete tres ocho ocho cinco guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **NELY JACKELINE RAMIREZ PALACIOS**, quien comparece en calidad de heredera por Derecho Personal de la señora **MARIA ESTRELLA PALACIOS ALCIVAR**, y a su vez heredera por Derecho de Representación de los Causantes señor **RAMON HERMOGENES PALACIOS** y señora **ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS**, a quien se la denominará "LA VENDEDORA", y, por otra parte, la señora **BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la denominará "LA COMPRADORA". Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta y en

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTIA - ECUADOR

la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta en su orden; hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.

a) Declara la Vendedora señora NELLY JACKELINE RAMIREZ PALACIOS, que es dueña y propietaria de los Derechos y Acciones fincados sobre un lote de terreno, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que adquirió por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer los cónyuges señor RAMON HERMOGENES PALACIOS y señora ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS, quienes a su vez lo adquirieron por compra que le hicieron al señor José Luis Cevallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.- Lote de terreno que tiene un área de diez metros de frente igual extensión atrás, por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS: Con solar del señor José María Cadena Oñate, POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Luis Cadena, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedades del señor Victor Coronel; b) Con fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, se encuentra inscrita la Posesión Efectiva del Causante señor Ramón Hermogenes Palacios, quedando como beneficiaria su cónyuge señora Elena Antonia Alcivar Macias, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el diez de septiembre del año dos mil ocho; c) Con fecha diez de febrero del año dos mil diez, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aclaración de Sentencia de Posesión

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Efectiva, en cual la señora Elena Antonia Alcivar Macias, aclara que su nieta señora Nely Jackeline Ramirez Palacios, también es beneficiaria de los bienes dejados por el Causante señor Ramón Hermogenes Palacios; y, d) Con fecha cinco de Noviembre del año dos mil trece, se encuentra inscrita la Posesión Efectiva de la Causante señora Elena Antonia Alcivar Macias, quedando como beneficiaria la señora NELY JACKELINE RAMIREZ PALACIOS, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veintisiete de septiembre del año dos mil trece.- TERCERA.- a) En la ciudad de Manta, el treinta de septiembre del año dos mil tres y el veinticinco de mayo del año dos mil diez, fallecieron los señores: RAMON HERMOGENES PALACIOS y ELENA ANTONIA ALCIVAR MACIAS, quedando como heredera su hija señora MARIA ESTRELLA PALACIOS ALCIVAR; y, b) Con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se produjo el fallecimiento de la señora MARIA ESTRELLA PALACIOS ALCIVAR, quedando como heredera su hija NELY - JACKELINE RAMIREZ PALACIOS.- CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, en sus calidad ya invocada, vende, cede y transfiere a la señora BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, los Derechos y Acciones hereditarios, fincados sobre el bien inmueble, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, constituido de casa y solar, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales sin reservarse la Vendedora nada para sí.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de CUARENTA MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS, valor

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

que la compradora entrega en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando a la acción por lesión enorme. SEXTA: SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra. No obstante de aquello, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- La Compradora expresamente declara que ACEPTA la compraventa que se realiza a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. OCTAVA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LÁ DE ESTILO.- Sirvase usted, Señora Notaria agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado LUIS ALFREDO VILLAGOMEZ VILLACIS. Matrícula numero: Dos mil trescientos cincuenta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que fue enteramente esta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g*

Nely Ramirez

NELY JACKELINE RAMIREZ PALACIOS
C.C.No.- 130333531-7

Blanca Villagomez

BLANCA PIEDAD VILLAGOMEZ MENDEZ
C.C.No.- 100073885-4



LA NOTARIA

LA NOTARIA-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rucv: 1361000680001
Dirección: Av. 4ta y Ca. N° 9 - Tel: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000213998

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTRAC	TITULO N°
Una escritura de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en Manta de la parroquia LARCO		3.06.09.04.04	290.00	29843.40	13998	213998
VENEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.I. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
10000000000000000000	ALCABALA NUEVAS FIENAS Y PERIROS DE PARACURITA	LOJ 14 CORRECTOR CALLE 4-1	Junta de Beneficencia de Guayaquil		298.43	
ADQUIRENTE						
C.I. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		307.92	
10000000000000000000	VELAZQUEZ MENDEZ BLANCA DE LILIANA		VALOR PAGADO		307.92	
			SALDO		0.00	

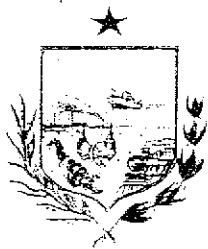
FECHA: 22/11/2013 E-20 MARIYA ELIZABETH PARRAGA
ANCIENRADA

SALDO SUIBIA A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANTON MANTA
MARIYA ELIZABETH PARRAGA
ANCIENRADA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0061486

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION:
perteneciente a ALVARO MACIAS ELENA Y HERDOS DE RAMON PA
ubicada en LOTZ EL PORVENIR CALLE J-1
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$29840.40 VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 40/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

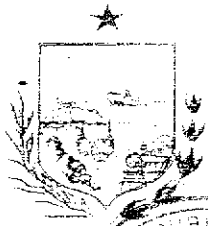
11 DICIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 108241

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 17340

6 de diciembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-08-04-000

Ubicado en: LOTZ. EL PORVENIR CALLE J-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300410928 ALCIVAR MACIAS ELENA Y HEDOS. DE RAMON PA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16250,00
CONSTRUCCIÓN:	13590,40
	29840,40

Son: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

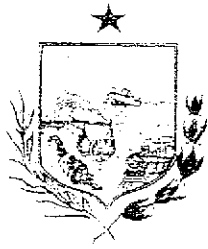


Impreso por: MARIS FAYE 06/12/2013 15:30:12

29840

89,62

29892



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0088176

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALCIVAR MACIAS ELENA Y HRDOS DE RAMON PA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Noviembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE -
3050804000 LOTZ. EL PORVENIR CALLE J-1
Manta, veinte y uno de Noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO

0030272

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ALCIVAR MACIAS VLENA Y HERDES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE J-1 # 714
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

MOSECLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 277572
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 29/11/2013 11:00:16

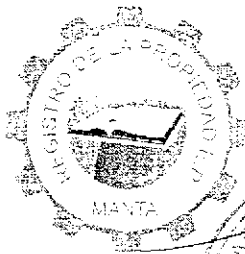
AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00
VALIDO HASTA: Jueves, 27 de Febrero de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5681



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

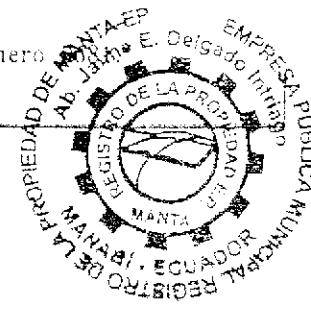
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: lunes, 04 de agosto de 2008

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno denominado Lotización el Porvenir ubicada en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, o sea un área que tiene DIEZ METROS DE FRENTE IGUAL EXTENSIÓN ATRÁS, POR VEINTICINCO METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS, con la siguiente linderación. POR EL FRENTE: Calle planificada. POR ATRAS: Con solar de José María Cadena Oñate. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de Luis Cadena. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedades de Víctor Coronel. SOLVENCIA. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	227 28/08/1973	883
Sentencia	Posesión Efectiva	76 08/10/2008	1283
Sentencia	Sentencia	12 10/02/2010	156
Sentencia	Posesión Efectiva	168 05/11/2013	3358

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

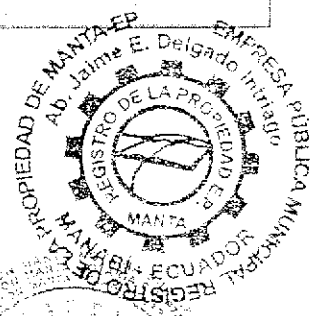
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cavallos Hoiguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cavallos Hoiguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Cordova de esta puerto a los señores Ángel Terrero y Ana de la Cruz.



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 28 de agosto de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 883 - Folio Final: 887
Número de Inscripción: 227 Número de Repertorio: 859
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de agosto de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en Lotización el Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000009260	Alcivar Macías Elena Antonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Cómpra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 08 de octubre de 2008

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.283 - Folio Final: 1.293
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 5.575
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

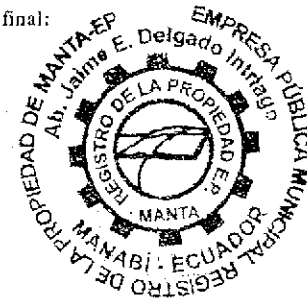
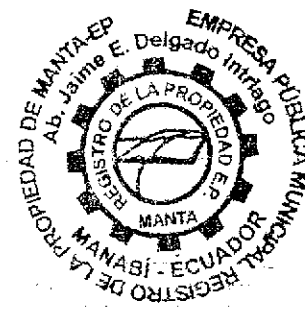
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Ramon Hermogenes Palacios. dejando a salvo el derecho de



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000260	Aleivar Macias Elena Antonia	Viudo	Manta
Causante	80-000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	227	28-ago-1973	883	887

4 / 3 Sentencia

Inscrito el: miércoles, 10 de febrero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 156 - Folio Final: 169

Número de Inscripción: 12 X Número de Repertorio: 810

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración Sentencia de Posesión Efectiva. La Sra. Elena Antonia Aleivar Macias, por sus propios derechos tiene a bien Aclarar como en efecto, aclara, que su nieta la Sra. Nely Jackeline Ramirez Palacios, en calidad de heredera por Derecho de representación es también beneficiaria de los bienes dejados por su conyute el Causante Ramon Hermogenes Palacios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-000000009260	Aleivar Macias Elena Antonia	Viudo	Manta
Beneficiario	80-000000036596	Ramirez Palacios Nely Jackeline	Soltero	Manta
Causante	80-000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Sentencia	76	08-oct-2008	1283	1293

5 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 05 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.358 - Folio Final: 3.370

Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 7.764

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO - de los derechos y acciones existentes sobre el bien inmueble dejado por los causantes Ramon Hermogenes Palacios y Elena Antonia Aleivar, en mi calidad de heredera por representación, y como tal única heredera, sin perjuicios de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000036596	Ramirez Palacios Nely Jackeline	Soltero	Manta
Causante	80-000000009260	Aleivar Macias Elena Antonia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	3		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:23:45 del lunes, 25 de noviembre de 2013

A petición de: *Ab. Luis Villagómez Villacís*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN 10034

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº N° 8055418

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

101 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101.1 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	101.2 RUC O C.I. PASAPORTE	101.3 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	101.4 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
--	----------------------------	--	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UN PERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201		221	231	241
Subtotal (Suma del 201 al 240)				250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329	339	349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en folios o impresos, conforme a indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 301 al 349)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429	439	449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en folios o impresos, conforme a indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 401 al 449)

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DESCRIPCION	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		467	477	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en folios o impresos, conforme a indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.				Subtotal (Suma del 461 al 487)

600 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		630	640	650	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en folios o impresos, conforme a indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.		Subtotal (Suma del 601 al 659)	
TOTAL		VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739			759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839			859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859)	899
Subtotal 799 + 899						899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		MES	AÑO			
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907		917		927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929			949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
Subtotal 994 + 995						996
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.U.)

Certifico, en propia forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se valorará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 022 Pág. 337 Acta 537

En Manabí Manabí hoy día uno de Octubre del dos mil Treinta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Hiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramón Homero Galacios

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: ochenta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Ramón Galacios

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X X X X X X X

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: Treinta

de Septiembre del dos mil Treinta y ocho El Conyuge so-

brevemente se llama: Glenn Alvar

Causa de la muerte: Accidente cerebro vascular Dr. Jean Mero

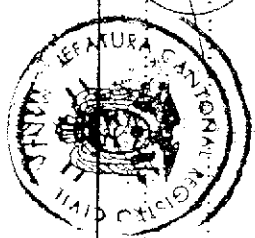
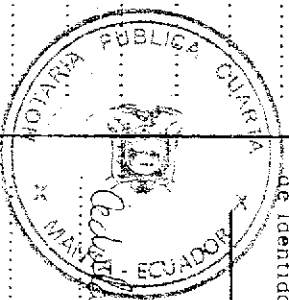
Solicitó esta inscripción: Simón David Ramírez Santos con Cédula -

de Identidad N° 130030658-4 domiciudad 2 en Manabí

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido # 130019579-7

[Signature]



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pag. 21

En Morona Morona, hoy día veinte y cinco de enero de 1994
del dos mil dieci El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Elvira Antonio Alvarado Morán

Sexo: masculino Estado Civil: viudo Edad: 94 años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Alvarado

Nombres y Apellidos de la madre: Lucy Morán

Lugar del fallecimiento: Morona Fecha: veinte y cinco

de enero del dos mil dieci El Cónyuge es

brevemente se llama: XX XX XX XX XX XX XX XX XX

Causa de la muerte: demencia - infarto

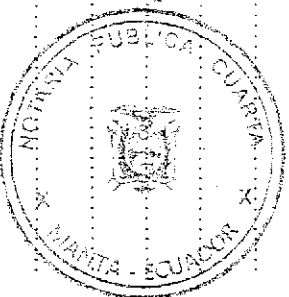
Solicitó esta inscripción: el hijo de la difunta Morán con Cédula -

de Identidad N° A30325770-4 domiciliado en Morona

OBSERVACIONES:

Viendo de la foliación A30044099-8, excoordinada, foliada de
muerte de la difunta los testigos Inés Alvarado, Baldo Alvarado con céd
A30929157-8 y Simón Daniel Ramírez Bonta con céd A30030658-7
quiere ser el representante legal de la difunta

El Jefe de Registro Civil
Carlos Ariza



Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SUBINSCRIPCION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 22 Pág. 32 Acta 431



En MANA provincia de

MANA, hoy día VEINTITRES de SEPTIEMBRE

de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de a defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ESTANISLA PALACIOS ALVARO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: RAMON PALACIOS

Nombres y Apellidos de la madre: ELENA ALVARO

Lugar del fallecimiento: MANA Fecha: VEINTITRES

de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El Cónyuge se

brevemente se llama: SIMON RAMIRO

Causa de la muerte: HEMORRAGIA CEREBRAL (DR. CARLOS ALACON)

Solicitó esta inscripción: ROBERTO PALACIOS SALTOS con Cédula-

de identidad N° 1300873377 domiciliado en MANA

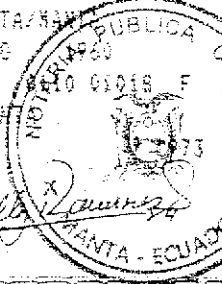
OBSERVACIONES:

MANA a 12 de Febrero de 1905 873377

FIRMAS

(Firma manuscrita)

CIUDADANIA 130333531-7
 RAMIREZ PALACIOS NELLY JACKELINE
 MANABI/MANTA/MANABI PUBLICA
 DE FERRERO
 002- 010 01018 F
 MANABI/ MANABI
 MANTA




ECUATORIA MANABI 130333531-7
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 SIMON DAVID RAMIREZ SANTOS
 MARIA ESTRELLA PALACIOS
 MANTA 12/05/2003
 12/05/2013
 PEN 0150652
 MPO



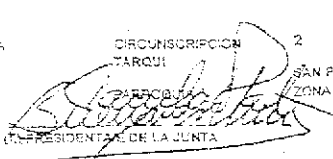
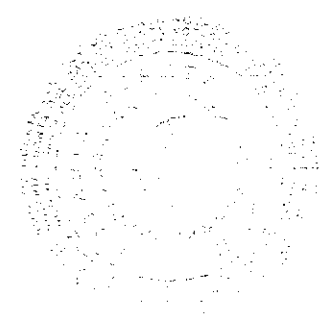
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004-0227 1303335317
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMIREZ PALACIOS NELLY JACKELINE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 TARCUI
 SAN PEDRO
 ZONA

PREIDENTE DE LA JUNTA


 CILICADANIA 100078888-1
 VILLAGOMEZ MENDEZ BLANCA PIEDAD
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 04 ENERO 1951
 001- 0480 00002 F
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 1951

Blanca Villagomez

ECUATORIANA***** E334813223
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COSTURERA
 LUIS VILLAGOMEZ
 ZOLA MENDEZ**
 QUITO 14/10/2004
 14/10/2004
 REN 1283491



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
 005 - 0098 1000738854
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLAGOMEZ MENDEZ BLANCA PIEDAD
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA FERROVIARIA 2
 PARROQUIA FORESTAL ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2013.13.08.04.P8976
FE. 9

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:

2013.13.08.04.P8976.- DOY FE. 9



Valery Cuatrecasas
Abogado Cuatrecasas Valery
Estrada Cuatrecasas Valery
MANTA - ECUADOR



28-1142

121X

3-C.B.020

Aluminum chloride, $AlCl_3$

2. Walter Alfred Stark
William Stark

Villagomez Ave, 099929089
RUBROS

RUBROS

KUBROS

2.24-2.26.00 (cu)

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL USUARIO

SE VERIFICA CONSTRUCCION H^o CORRECTA MEDIDAS /
60.00 m²

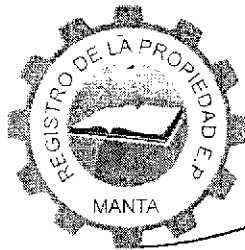
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 06/12/2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5681



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5681

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno denominado Lotización el Porvenir ubicada en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, o sea un área que tiene DIEZ METROS DE FRENTE IGUAL EXTENSIÓN ATRÁS, POR VEINTICINCO METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS, con la siguiente linderacion. POR EL FRENTE: Calle planificada. POR ATRAS: Con solar de José María Cadena Oñate. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de Luis Cadena. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedades de Víctor Coronel. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	227	28/08/1973	883
Sentencia	Posesión Efectiva	76	08/10/2008	1.283
Sentencia	Sentencia	12	10/02/2010	156
Sentencia	Posesión Efectiva	168	05/11/2013	3.358

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

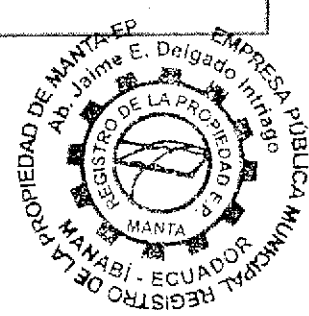
a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5681

Página: 1 de 4



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 28 de agosto de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 883 - Folio Final: 887

Número de Inscripción: 227 Número de Repertorio: 859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de agosto de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en Lotizacion el Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009260	Alcivar Macias Elena Antonia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 08 de octubre de 2008

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.283 - Folio Final: 1.293

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 5.575

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

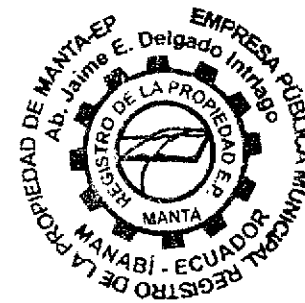
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Ramon Hermogenes Palacios, dejando a salvo el derecho de



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000009260	Alcivar Macias Elena Antonia	Viudo	Manta
Causante	80-0000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	227	28-ago-1973	883	887

4 / 3 Sentencia

Inscrito el : miércoles, 10 de febrero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 156 - Folio Final: 169
 Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 810
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaracion Sentencia de Posesion Efectiva. La Sra. Elena Antonia Alcivar Macias, pos sus propios derechos tiene a bien Aclarar como en efecto, aclara, que su nieta la Sra. Nely Jackeline Ramirez Palacios, en calidad de heredera por Derecho de representacion es tambien beneficiaria de los bienes dejados por su conyute el Causante Ramon Hermogenes Palacios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000009260	Alcivar Macias Elena Antonia	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000036596	Ramirez Palacios Nely Jackeline	Soltero	Manta
Causante	80-0000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	76	08-oct-2008	1283	1293

5 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 05 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.358 - Folio Final: 3.370
 Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 7.764
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO.- de los derechos y acciones existentes sobre el bien inmueble dejado por los causantes Ramón Hermogenes Palacios y Elena Antonia Alcivar, en mi calidad de Heredera por representacion, y como tal única heredera, sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000036596	Ramirez Palacios Nely Jackeline	Soltero	Manta
Causante	80-0000000009260	Alcivar Macias Elena Antonia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000014417	Palacios Ramon Hermogenes	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	3		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:23:45 del lunes, 25 de noviembre de 2013

A petición de: *Ab. Luis Villagómez Villacís*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador



9/6/2013 2:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-08-04-000	250,00	\$ 37.743,99	CALLE J-1 # 714	2013	103231	201193
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALCIVAR MACIAS ELENA Y HRDOS DE RAMON PA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,64		\$ 8,64
			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 4,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,72		\$ 28,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,55		\$ 7,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 49,49
			VALOR PAGADO			\$ 49,49
			SALDO			\$ 0,00

9/6/2013 12:00 RIERA ROSARIO
lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEIBIÓ EL TÍTULO DE CREDITO
ALCIVAR MACIAS ELENA Y HRDOS DE RAMON PA
9/6/2013 12:00
R. RIERA ROSARIO
RECIBIÓ EL TÍTULO DE CREDITO

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
SIMON DAVID RAMIREZ SANTOS
MARIA ESTRELLA PALACIOS
MANTA
12/05/2003
12/05/2015

0150652



CIUDADANIA
RAMIREZ PALACIOS NELLY JACKELINE
MANTAB/MANTA/MANTA
12 FEBRERO 1980
002- 0110 01018 F
MANTAB/ MANTA
1973

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

156-0098
NÚMERO
RAMIREZ PALACIOS NELLY JACKELINE

1303335317
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000201193

9/6/2013 2:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-08-04-000	250,00	\$ 37.743,99	CALLE J-1 # 714	2013	103231	201193
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALCIVAR MACIAS ELENA Y HRDOS.DE RAMON PA			Costa Judicial			
9/6/2013 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 8,64		\$ 8,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 4,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,72		\$ 28,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,55		\$ 7,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 49,49
			VALOR PAGADO			\$ 49,49
			SALDO			\$ 0,00

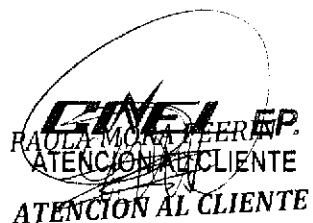
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Srta. Riera Rosario
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Manta, 11 de SEPTIEMBRE de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SRA. RAMIREZ PALACIOSNELY JACKELINE** con número de cédula 130333531-7 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL EP

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


CNEL EP
RAULA MORA PEERIN
ATENCIÓN AL CLIENTE
ATENCIÓN AL CLIENTE

SR. ARTURO ACUÑA

[Handwritten signature]

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 32 Acta 431

En MANTA, provincia de

MANTA, hoy día VEINTITRES de SEPTIEMBRE

de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ESTALLA PALACIOS ALVARO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: RAMON PALACIOS

Nombres y Apellidos de la madre: ELENA ALVARO

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: VEINTITRES

de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El Cónyuge so-

breviviente se llama: SIMON RAMIREZ

Causa de la muerte: ENFERMEDAD CRONICA (DE CARLOS ALVARO)

Solicitó esta inscripción: PEDRO PALACIOS SALTOS con Cédula-

de Identidad N° 1300873377 domiciliado en MANTA

OBSERVACIONES:

C.E. 2410 de 12 Fallecida no 1300586235

FIRMAN

Roberto Colares

Mento

Max

del dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Sexo : Feminino Estado Civil: Viúva Edad: 94 años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Alvar

Nombres y Apellidos de la madre: Lucio Melan

Lugar del fallecimiento : Fecha :

[illegible]

Causa de la muerte: Infección - Intoxica

Solicitó esta inscripción :
 Julia Lozano

de Identidad N° 130325770-1 domiciliad. en Monte

OBSERVACIONES:

Cabaño de la Jallada 130041099-8, exonerados, jubilados la
 muerte lo entregaron los testigos Jesús Alexantrie Calme Delgado con ced
 130929757-8 y Simón Daniel Ramírez Souto con ced 130030658-7
 quienes son y constancia hermanos. ~~Justicia~~

FIRMA D'ORDAGGI
7, CANTIERE DI S. PIETRO, 7

Artist: Adam

DEPARTMENT OF JUSTICE

1479

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 337 Acta 537

En Manta

Mandabi hoy día 02 de Octubre

del dos mil Tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramon Hermógenes Palacios

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado Edad: ochenta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Ramon Palacios

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X X X X X X X X

Lugar del fallecimiento: Manta

Fecha: Treinta

de Septiembre

del dos mil

Tres El Cónyuge so-

breviente se llama: Elena Alvarado

Causa de la muerte: Accidente cerebro vascular Dr. Jean Mero

Solicitó esta inscripción: Simon David Ramirez Santos

de Identidad Nº 130030658-4 en Manta con Cédula -

OBSERVACIONES:

Cédulas del fallecido # 130019579-7



FIRMAS: